



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR CARLOS TORRES ALVARADO POR REPARACION URGENTE QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL PETER PAN DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/267

PUNTA ARENAS, 15 de Marzo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 19.653, Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011, la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, y Resolución Exenta N°015/2366 de 26/10/2007 y Ordinario N°14 de fecha 09/03/2011 Directora de Jardín Infantil Peter Pan de Punta Arenas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N°14 de fecha 09/03/2011, la Directora del Jardín Infantil Peter Pan informa que el Jardín Infantil presenta una considerable fuga de gas en la caldera que abastece a los niveles Transición, Sala Cuna Mayor A y patio de luz, desperfecto detectado por el encargado de obras del contratista CARLOS TORRES ALVARADO, profesional a cargo de la intervención mayor a la que fue sometido el establecimiento.

2.- Que la fuga existente no es atribuible a la mantención de las calderas sino que a la línea de gas que alimenta el sector de las mismas, por lo tanto no es factible hacer uso de la garantía vigente por concepto de mantención de calderas.

3.- Que, el jardín infantil Peter Pan fue sometido a intervención en su infraestructura por el contratista CARLOS TORRES ALVARADO, obra que fue ya fue recepcionada y se encuentra con garantía vigente, por lo que se considera pertinente solicitar a este proveedor realizar la revisión respectiva a fin de detectar las fallas y realizar las reparaciones que corresponda, lo que permite a su vez no perder ninguna de las garantías por intervenciones ajenas.

4.- Que se solicitó el presupuesto al contratista CARLOS TORRES ALVARADO para las reparaciones respectivas, quien lo presenta con fecha 14/03/2011 por un monto total de \$925.880.- (Novecientos veinticinco mil ochocientos ochenta pesos), IVA incluido, con lo que se subsanan los desperfectos presentados, y se considera la certificación de sello verde.

5.- Que, para velar por la seguridad y normal funcionamiento del establecimiento y propiciar una atención de calidad de los niños y niñas, considerando el alto riesgo que representa una fuga de gas, se debe reparar de manera inmediata esta pérdida.

6.- Que el presupuesto presentado por el contratista CARLOS TORRES ALVARADO está de acuerdo con lo solicitado en carácter de emergencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

7.- Que mediante solicitud N°30 de fecha 14/03/2011 la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, realiza la solicitud para gestionar en calidad de urgencia las reparaciones por fuga de gas existente en línea que alimenta el sector de la caldera y el termo en las instalaciones del Jardín Infantil Peter Pan de Punta Arenas.

8.- Que la ley N° 19.886, en su Art. 8 letra c) señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior.

RESUELVO:

1.- Contrátese a CARLOS TORRES ALVARADO, RUT N°10.646.298-4, domiciliado en Calle teniente Torrens N°0720, comuna y ciudad de Punta Arenas, por la ejecución, en calidad de urgencia, de reparaciones por fuga de gas existente en línea que alimenta el sector de la caldera y el termo en las instalaciones del Jardín Infantil Peter Pan de Punta Arenas, de acuerdo al siguiente detalle:

| Servicio | Monto en pesos |
|-------------------|------------------|
| Mano de obra | 205.050.- |
| Materiales | 247.500.- |
| Sello Verde | 126.000.- |
| Subtotal neto | 278.550.- |
| Utilidades | 199.500.- |
| Total Neto | 778.050.- |

2.- Páguese a CARLSO TORRES ALVARADO la suma de \$925.880.- (Novecientos veinticinco mil ochocientos ochenta pesos).- IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de la obra y entrega de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo del profesional Constructor Civil de la Oficina regional y la Encargada del Jardín Peter Pan de Punta Arenas, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)


[Handwritten signature]
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

- SFI/STD/std
Distribución:
- Of. Partes Reg.
 - Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
 - Adquisiciones
 - Mantención
 - J. Infantil 12101003

| JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas | |
|---|-----------------|
| Fecha | : 15.03.2011 |
| Programa | : 01 |
| Ítem | : 22.06.001.002 |
| Código Sigfe | : 001186 |
| Monto | : \$ 925.880 |
| Firma | : |

11
